

PUERTO VARAS,

08 NOV. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Adulto Mayor "Sor Ana Pía", Personalidad Jurídica N°2195, de Fecha 12.11.1996, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas hacia el Club Gimnástico Alemán, en la Ciudad de Llanquihue ,para participar en una actividad recreativa, el día Domingo 10 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Sor Ana Pía", para participar en una actividad recreativa, en el Gimnástico Alemán, de la Ciudad de Llanquihue, el día Domingo 10 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5242

1° AUTORIZA, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Sor Ana Pía", para participar en una actividad recreativa, en el Gimnástico Alemán , de la Ciudad de Llanquihue, el día Domingo 10 Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 10 de Noviembre: Salida desde Comedor abierto Sor Ana Pía , ubicado en calle Errazuriz 01249, de la Ciudad de Puerto Varas a las 09:00 hrs, con destino hacia el Gimnástico Alemán de la Ciudad de Llanquihue.

Domingo 10 de Noviembre: Regreso desde el Gimnástico Alemán de la Ciudad de Llanquihue a las 19:00 hrs con destino hacia Calle Errazuriz 01249, de la Ciudad de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente a los conductores; Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Placa Patente GCRC-15; Víctor Soto González Rut: 08.234.333-4, grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso de los Minibuses, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Adulto Mayor "Sor Ana Pía"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



SUSANA NIKLITSCHK HORN
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

SNH/ ASN / SNH/LVM/ ICR/JAC/ caa